



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

\*RESOLUCIÓN No. **0905** DE 2022  
( 08 JUN 2022 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de asistir a la entrega de los Premios de Seguridad y Convivencia, que se desarrollará el 08 de junio de 2022, organizado por el Ministerio del Interior. Así mismo, asistirá al lanzamiento del 48° Festival Folclórico Colombiano el día 09 de junio de 2022, organizado por la Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ibagué en la ciudad de Bogotá.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 8 de junio de 2022 y regresará el día 10 de junio de 2022, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponde a la suma de \$476.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por dos días y medio, por valor de \$2.113.657.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003651 de fecha 8 de junio de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 8 (a partir de la 1:00 p.m.), 9 y 10 de junio de 2022 (hasta su reintegro), al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 1062 del 14 de septiembre de 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	<b>DOS DÍAS Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$2.113.657
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$476.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$2.589.657</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$2.589.657, al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **08 JUN 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 162 de 2022 *Ana*  
Revisó aspectos jurídicos: Yadira Barbosa Blanco- Abogada 305 de 2022 *YB*  
Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. *SEM*